

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Buscan en INE desatorar la elección

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En un intento por salvar la elección de jueces en 2025, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha presentado ante tribunales colegiados 175 recursos de queja.

El objetivo es frenar las suspensiones a la elección, indica un reporte interno.

De acuerdo con funcionarios del organismo electoral, hasta el pasado 19 de octubre, jueces de 28 entidades habían aceptado 225 amparos que interpusieron 3 mil 160 magistrados y jueces contra la elección.

De ese número, indica el reporte interno entregado a consejeros, 175 obligan al Instituto a suspender la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros, programada para junio de 2025.

En el documento se aclara que sólo tres son suspensiones definitivas.

Ante la tardanza de la Sala Superior del Tribunal Electoral de resolver el recurso que presentó el INE para que le otorgue “protección provisional a la continuidad de las actividades inherentes a la organización del proceso” del Poder Judicial, la presidenta del organismo, Guadalupe Taddei, ordenó presentar los recursos de queja ante tribunales colegiados de circuito.

Lo anterior, ante la exigencia de otros consejeros de atacar las suspensiones a través de una vía adicional al Tribunal Electoral, que no ha respondido a su exigencia de resolver, pese a la urgencia.

En dichos recursos también insisten en que los jueces carecen de competencia para pronunciarse, a través de amparos, sobre normas generales y actos de contenido electoral.

Por ello, afirman, sus suspensiones para que el INE frene su actividad constituye una invasión de atribuciones que únicamente

tendría, en todo caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recalcan que las decisiones de los jueces están

obstaculizando las tareas del INE, mientras corre el tiempo para la elección.

En el reporte también se informa que el Instituto ha informado del cumplimiento de suspensiones a 61 jueces, y ha emitido 101 informes.

El miércoles pasado, Taddei insistió en que las resoluciones de los jueces meten en aprietos al organismo que encabeza.

“Hemos sido respetuosos de las atribuciones de los jueces. Ellos pueden emitir estos amparos, sin embargo, no proceden los amparos en materia electoral. No por eso no vamos a ser respetuosos. Debemos de ser cautelosos y no equivocarnos en el camino”, apuntó la consejera.



TEPJF aún no decide si INE sigue con la elección en PJ

El magistrado Felipe de la Mata dice que se analizan impugnaciones y evita pronunciarse

**OTILIA CARVAJAL
Y ANTONIO LÓPEZ**

-nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral continúa sin resolver el recurso interpuesto por el INE hace 18 días, que definirá si continúan o no con la organización del proceso electoral, pese a las decenas de suspensiones otorgadas por jueces para frenar la elección.

El asunto fue interpuesto por el INE desde el pasado 4 de octubre y fue turnado a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata, quien hasta este lunes no ha presentado su proyecto.

Al respecto, el magistrado Felipe Fuentes dijo que se analizan impugnaciones que se han presentado contra la reforma judicial y evitó pronunciarse para no juzgar anticipadamente.

En entrevista al interior de la Cámara de Diputados recordó que el análisis está a cargo del magistrado Felipe de la Mata, y detalló que dicha petición sigue su curso, el cual contempla emplazar a las autoridades, requerir los informes correspondientes, integrar el expediente y debatir al interior de la sala superior el proyecto que emita el ponente.

“Eso es lo que tenemos que resolver en esta consulta que nos realizó el Instituto Nacional Electoral. Como comprenderá, pues es un tema de fondo sobre el que no puedo adelantar criterio. El INE lo que nos consulta es si precisamente si frente a estas actuaciones de los jueces de

distrito que han suspendido los actos reclamados, puede continuar o no su tarea”, dijo.

Fuentes Barrera evitó ofrecer más detalles, bajo el argumento de que no tiene la capacidad jurídica para pronunciarse: “Si yo me pronunciara estaría prejuzgando el asunto, entonces, podrían promover algún impedimento en mi contra”.

Jueces y magistrados han advertido un caos en este proceso electoral, pues prevén una saturación de solicitudes de aspirantes, así como impugnaciones al proceso desde la emisión de la convocatoria y la tómbola para elegir los cargos, como publicó EL UNIVERSAL. ●



El magistrado Felipe de la Mata (izq.) dijo que el recurso que interpuso el INE sigue su curso.



El INE, en espera hasta que lo indique el TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Hasta el pasado 19 de octubre, se han presentado 225 amparos relacionados con el proceso para la elección de jueces, de los cuales 221 han determinado su suspensión. De ellos, 157 dictaminaron cancelaciones provisionales, 61 de plano y tres de forma definitiva, según datos del Instituto Nacional Electoral (INE), que sigue a la espera de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva la impugnación que presentó hace más de dos semanas.

Por esa razón, la consejera presidenta Guadalupe Taddei admitió que se encuentran en un estatus de “espera o suspensión”, pues no han continuado con ninguna de las acciones para la organización del proceso electoral del Poder Judicial.

De acuerdo con los datos más recientes del TEPJF, hasta ayer recibieron 175 impugnaciones relacionados con el proceso de insaculación en el Senado, los cuales fueron turnados de manera igualitaria a las cinco ponencias de la sala superior, mientras de la convocatoria han recibido 99 asuntos.

Aunado a eso, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña deberá presentar el proyecto de sentencia relativo a la impugnación que interpuso el INE para que sea el Tribunal Electoral el que defina si deben continuar o suspender la organización de los comicios, derivado de las suspensiones que han otorgado juzgados.



POLÍTICA NACIONAL**Reforma judicial suma quejas**

En los últimos cuatro días el INE recibió 35 notificaciones más de amparos en contra la organización de la elección del Poder Judicial por lo que ya suman 175 notificaciones.

El pasado jueves la consejera presidenta Guadalupe Taddei aseguró que los trabajos de organización están en “espera”, mientras el Tribunal Electoral determina lo procedente con la queja que interpuso en contra de esas órdenes de suspensiones mediante amparos.

El INE dejó pendiente la instalación de la Comisión temporal de consejerías que vigilarán la elección de jueces.

— Aurora Zepeda



Foto: Mateo Reyes

La consejera Guadalupe Taddei confirmó la “espera”.



ASOCIACIÓN**Advierten
de fraude
constitucional
en el TEPJF****POR PATRICIA BRISEÑO**

Corresponsal

nacional@gimm.com.mx

OAXACA, Oax. – El presidente de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho Colegio de Profesionistas Asociación Civil, Elías Huerta Psihas, advirtió que cuatro magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podrían revocar las suspensiones que han dictado los jueces al Instituto Nacional Electoral (INE) para frenar la elección de jueces y magistrados, lo que constituiría “un fraude judicial, porque no tienen atribuciones para eso”.

De acuerdo con el doctor en derecho, cuatro magistrados del Tribunal “fueron cooptados con la promesa de continuar en su cargo por tres años más”, cuando a finales de este año debían haber entregado, con la promesa falsa de que ya tenían experiencia.

Y, agregó, “ya lo veremos, me adelanto un poco, que cuando menos uno o una de estos magistrados que actuaron así va a ser ministro o ministra, porque eso es lo que les ofrecieron, al tiempo (por aprobar una sobrerrepresentación en el Congreso de la Unión)”.

De visita por esta capital donde acudió a la toma de protesta de Efraín Miguel Meráz como nuevo presidente del Colegio Oaxaqueño de Doctores en Derecho, Huerta Psihas expuso: “Estamos de cara a lo que puede ser, muy rápidamente, un nuevo fraude constitucional, orquestado precisamente desde estos cuatro magistrados del TEPJF, porque ya frente a

las más de 150 suspensiones que le están ordenando al INE para que suspenda este procedimiento electoral y que está balbuceando en hacerlo así, aunque sí lo ha suspendido, por el momento”.

Dijo que están pidiendo que estas suspensiones pueda revocar el TEPJF que no tiene atribuciones para esto y que sería una violación flagrante y grave de derechos humanos.

En el mismo sentido apuntó que la Suprema Corte tiene el derecho y la potestad de manifestarse en última instancia sobre una reforma constitucional, es falso, es un sofisma, que por ser una reforma constitucional ya es cosa juzgada y no se puede hacer nada.

“Tenemos una gran tradición jurídica, jurisdiccional, que establece que la Suprema Corte puede revisar el procedimiento a través del cual se reforma la Constitución, se puede revisar”, dijo.



La Suprema Corte puede revisar el procedimiento a través del cual se reforma la Constitución, se puede revisar y estamos justamente pidiendo eso.”

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE
DOCTORES EN DERECHO**

Foto: Especial

Los doctores en Derecho afirmaron que el TEPJF no puede pronunciarse sobre las suspensiones judiciales.

